

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA DELEGACIÓN DE FIRMA DE LAS FUNCIONES PROTOCOLARES DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES, A LA DIRECTORA DE GABINETE DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Y DEROGA LA RESOLUCIÓN NÚM. R-MEM-ADM-008-2025.

NÚMERO: R-MEM-ADM-033-2025

CONSIDERANDO (I): Que la delegación es definida por la ley Orgánica de la Administración Pública Núm. 247-12 del 9 de agosto del 2012, como: *“la transferencia del ejercicio de facultades administrativas de un ente u órgano delegante a otro ente u órgano delegado, subordinado o no, sin que el delegante pierda nunca la titularidad de sus atribuciones y competencias ni las prerrogativas que le corresponden en esa calidad”*.

CONSIDERANDO (II): Que mediante la Resolución núm. R-MEM-ADM-008-2025, de fecha 1ro de abril de 2025, fue aprobada la delegación de firma de las funciones protocolares de la Dirección de Comunicaciones, a favor de la Coordinadora del Despacho del Ministro de Energía y Minas.

CONSIDERANDO (III): Que, a raíz de cambios administrativos internos, se considera necesario actualizar la designación de la persona delegada, a fin de mantener la continuidad institucional y garantizar la eficiencia en la gestión de los procesos protocolares del Ministerio.

CONSIDERANDO (IV): Que el presente acto administrativo tiene por objeto aprobar una nueva delegación de firma para los procesos relacionados con las funciones protocolares inherentes a la Dirección de Comunicaciones, a favor de la directora de Gabinete del Despacho del Ministro, con el propósito de garantizar coherencia institucional y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Ministerio de Energía y Minas.

CONSIDERANDO (V): Que el Ministerio de Energía y Minas tiene como su máxima autoridad al ministro de Energía y Minas, quien, en su calidad, dispone de las prerrogativas jerárquicas y de la tutela administrativa necesarias para garantizar la adecuada organización y funcionamiento de los sectores de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 4 de la Ley núm. 100-13, de fecha 30 de julio del año 2013.

CONSIDERANDO (VI): Que, entre las funciones del ministro de Energía y Minas, de conformidad con las atribuciones comunes de los ministros establecidos en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la administración Pública núm. 247-12, está la de orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades del ministerio, sin perjuicio de las

atribuciones que, sobre control externo, la Constitución y las leyes confieren a los órganos de la función contralora.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre del 2024.

VISTA: La Ley Núm. 247-12 Orgánica de Administración Pública, de fecha 9 de agosto de 2012.

VISTA: La Ley núm. 100-13, de fecha 30 de julio del año 2013, que crea el Ministerio de Energía y Minas.

VISTO: El Decreto núm. 353-24 de fecha 25 de junio de 2024, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública.

VISTA: La Resolución núm. R-MEM-ADM-034-2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas.

VISTA: La Resolución núm. R-MEM-ADM-008-2025, de fecha 1ro de abril de 2025 que aprobó la delegación de firma de las funciones protocolares de la Dirección de Comunicaciones a la coordinadora del despacho del Ministerio de Energía y Minas (MEM).

El ministro de Energía y Minas, en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Energía y Minas, y en atención a las consideraciones que anteceden, ACTUANDO en el ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, conferidas por las Leyes: núm. 100-13, que crea el Ministerio de Energía y Minas, del 30 de julio de 2013; núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012 y fundamentado en las motivaciones de hecho y derecho previamente desarrolladas, emite la siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la delegación de firma de la directora de Comunicaciones, a favor de la directora de Gabinete del Despacho del Ministro, para ejercer los asuntos administrativos, presupuestarios y de recursos humanos, en la coordinación, organización y dirección de las funciones protocolares de alcance nacional e internacional, del Ministerio de Energía y Minas (MEM), que compete a esta Dirección de Comunicaciones, atendiendo al mandato de optimización y eficiencia de las funciones definidas en el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas DPD-DDI-MA01 versión 03.

SEGUNDO: DEROGAR en todas sus partes la Resolución núm. R-MEM-ADM-008-2025, de fecha 1ro de abril de 2025, que aprobó la delegación de firma de las funciones protocolares de la Dirección de Comunicaciones, a la Coordinadora del Despacho del Ministro.

TERCERO: La presente delegación de firma tendrá vigencia a partir de la fecha de la presente resolución y será revocable en cualquier momento y no implicará pérdida alguna de

la titularidad de las atribuciones del delegante, quien podrá ejercerlas directamente cuando lo estime oportuno.

PÁRRAFO: La delegación objeto de este acto administrativo se extingue por su revocación expresa mediante resolución.

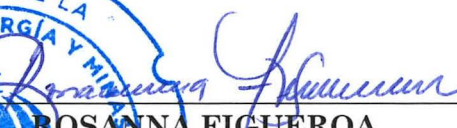
CUARTO: ORDENA a la Oficina De Libre Acceso a la Información (OAI) publicar esta resolución en el portal institucional, y comunicar internamente a las unidades administrativas del MEM para su conocimiento y cumplimiento.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) día del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).


JOEL SANTOS ECHAVARRÍA
 Ministro



Refrendado por:


ROSANNA FIGUEROA
 Directora de Comunicaciones
 Actuando como "delegante"




CARMEN MINAYA LAUREANO
 Directora de Gabinete del Despacho
 Actuando como "delegada"

